

5/142.18.

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-64/18

Buenos Aires, 4 de julio de 2018.

| |
|--|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA |
| 10 JUL. 2018 |
| SEC. 5 N.º 47 T. 17 |

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DJPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el día 15 de septiembre de cada
año como "Día Nacional de la Adopción en Argentina",
conmemorando la sanción de la primera ley de adopción de
nuestro país.

Art. 2º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo
anterior el Poder Ejecutivo nacional, a través de los
organismos competentes y con la participación de Organizaciones
No Gubernamentales que adhieran a la presente iniciativa,
arbitrará las medidas necesarias para realizar durante ese día
actividades relativas a la comunicación y difusión de la
adopción como institución del derecho de familia y las
garantías legales en materia de promoción de los derechos de
niños y niñas.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]